



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 MAR. 1986

Expte. N° 945/85 - REF. N° 2/85

VISTO:

Las facturas del Hotel Crystal de esta ciudad por el total de australes doscientos sesenta y cinco con sesenta centavos (A 265,60), obrante en estos actuados; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a gastos de alojamiento entre el 15 y 23 de Diciembre de 1985, de los señores Ricardo Moura y Oscar Echevarría, personal de Argentina Televisora Color (ATC), que vinieran a Salta con el objeto de registrar las actividades de investigación que realiza la Universidad en el campo de la energía solar;

Que dichas facturas han sido ya canceladas según la orden de pago N° 1.707/85 con cargo a la partida 12. 1220. 250, ejercicio 1985;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar las facturas del HOTEL CRYSTAL por el total de australes / doscientos sesenta y cinco con sesenta centavos (A 265,60), correspondiente a los gastos de alojamiento referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que ese importe fue imputado en la partida 12. 1220. / 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el ejercicio 1985 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus de más efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 088 - 86